



Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 641 /

QUILLÓN, 02 FEB 2023

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica N° 02 Sala Cuna Rayitos de Amor
- ❖ Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario Municipales que su texto indica
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, asumirá la subrogancia como Alcalde el Sr. Administrador Municipal, Don José Acuña Salazar
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020 que designa subrogantes del cargo de secretario Municipal
- ❖ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✚ La Mantenición de cortinas motorizada 1930-2300
- ✚ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✚ Cotización de la Empresa Comercial Roanel

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **COMERCIAL ROANEL** RUT N° [REDACTED] por un monto de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), iva incluido Mantenición de cortina roller motorizadas Sala Cuna Rayitos de Amor.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta JUNJI del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

U2G/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM